UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 951 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 10 OCT. 2018

Visto el Memorando N° 446-2018-UNSCH-OC de la Oficina de Contabilidad sobre la modificación de la Resolución Rectoral N° 904-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N°904-2018-UNSCH-R de fecha 21 de setiembre de 2018, se autorizó el presupuesto del viaje Internacional del docente Dr. Jesús De La Cruz Arango, como responsable del Proyecto de Investigación FOCAM: "Flora Fanerogamica de la Zona de Influencia del Gas de Camisea y la Implementación de la Base de Datos de la Biodiversidad Vegetal Ayacucho - Perú", a realizarse en la ciudad de Quito - Ecuador del 21 al 28 de octubre de 2018;

Que, con Memorando N° 446-2018-UNSCH-OC de fecha 09 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, solicita la modificación de la Resolución rectoral N° 904-2018-UNSCH-R en relación a la asignación de gastos de pasaje y viáticos en territorio nacional por encima de la escala vigente y aprobada en la institución, del mismo modo, a partir de la adquisición del pasaje único internacional (Ayacucho - Lima - Quito y viceversa) por parte del docente se tiene definido al tipo de cambio vigente a la compra de S/. 3.30 el dólar, el cual asciende a S/. 1,513.12. Aun considerando la escala técnica de viaje en Lima ha resultado innecesario la asignación de pasajes y viáticos dentro del territorio nacional; además de la fecha del pasaje de retorno se advierte que el docente va estar en el evento 7 y no 8 días como se calculó los viáticos internacionales inicialmente; por el retorno un día antes de la finalización del evento, por lo que resulta necesario efectuar la modificación de los importes autorizados para instrumentar su correcta ejecución;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el extremo del gasto de presupuestario de la Resolución Rectoral N° 904-2018-UNSCH-R de fecha 21 de setiembre de 2018, el cual debería quedar redactado de la siguiente manera:

. . .

GASTO PRESUPUESTARIO:

5.18 2.3.21.11 Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 1,513.12
5.18 2.3.21.12 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/. 8,547.00
5.18 2.3.27.31 Realizado por Personas Jurídicas	S/. 1,968.00

. . .

Artículo 2°.- PRECISAR que los demás artículos de la Resolución Rectoral N° 904-2018-UNSCH-R de fecha 21 de setiembre de 2018, quedan subsistentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 951 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Facultad de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de integración contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Interesado
Archivo
CAZP